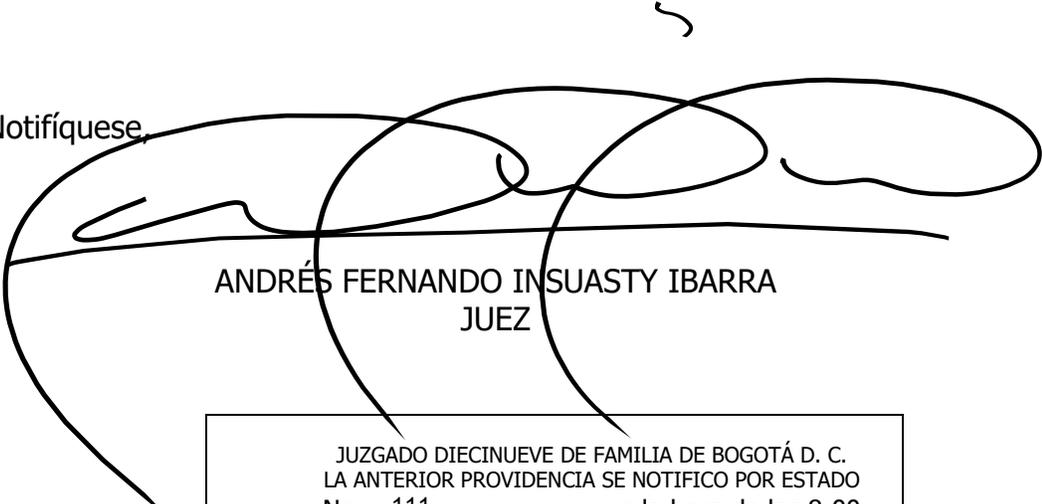


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., seis de octubre de dos mil veinte.

Atendiendo la solicitud de la señora **ROSAURA GARZÓN GONZÁLEZ** quien actúa en representación de su hijo **CARLOS ANDRÉS DUEÑAS GARZÓN** (fl.316 C.2), se dispone oficiar al Juzgado Tercero de Ejecución de Sentencias en Asuntos de Familia de esta ciudad, para que informe si existen depósitos judiciales puestos a disposición de ese despacho judicial y para el presente asunto, en caso afirmativo, para que proceda a ordenar la conversión de los referidos títulos a este Despacho Judicial. **Ofíciase indicando la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado.**

Notifíquese,



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 111 a la hora de las 8:00
a.m.

7 OCTUBRE 2020

OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

m.n.g.

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32432d27d301c75d39d74ef58272510f0989afeeeae48d166843081522a0fa78

Documento generado en 06/10/2020 12:30:57 p.m.